



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE DESIGNA AL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2019/12/04
Publicación	2019/12/18
Vigencia	2019/12/04
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5766 "Tierra y Libertad"



Al margen superior izquierdo un Escudo del estado de Morelos que dice: “Tierra y Libertad”.- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- Poder Legislativo. LIV Legislatura. 2018-2021.

La Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria de Pleno del día 04 de diciembre del 2019, los integrantes de la Junta Política y de Gobierno de la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, presentaron ante el Pleno, Acuerdo Parlamentario por el que se designa al Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Con fecha 1º de septiembre de 2018, la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado inició su período constitucional, quedando legalmente instalada e integrada por las diversas fuerzas políticas surgidas de las elecciones celebradas el 1 de julio pasado.

El artículo 50, fracción III, inciso e), de la Ley Orgánica para el Congreso, señala que es atribución de la Junta Política y de Gobierno la designación y remoción de los Titulares de los órganos administrativos del Congreso.

Igualmente, conforme al artículo 89, fracción I del ordenamiento citado en párrafo anterior, señala que el Congreso para su funcionamiento cuenta con órganos administrativos, entre los que se encuentra la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios, la cual es el órgano profesional de carácter institucional de asesoría, asistencia y apoyo parlamentario del Poder Legislativo, cuyo propósito fundamental es brindar el apoyo profesional y técnico a los Órganos Políticos y de



Dirección, así como a las Comisiones y Comités del Congreso para el mejor desempeño de sus funciones.

En este sentido, actualmente la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios no cuenta con Titular, por lo que esta Legislatura designó a un Encargado de Despacho y dado que corresponde a la Junta Política y de Gobierno proponer su designación, los integrantes de dicho Órgano Colegiado atentos a las actividades de carácter administrativo y legislativo que se llevan a cabo en el Congreso cotidianamente, con el fin de llevar a cabo la función principal de legislar que corresponde a los Diputados de la Quincuagésima Cuarta Legislatura, analizaron y discutieron sobre el perfil del profesionista que debe ocupar dicho cargo.

En este sentido, el artículo 93 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, señala que para ocupar el cargo de Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. No haber sido condenado en sentencia firme por delito intencional que amerite pena privativa de libertad;
- III. Acreditar los conocimientos, experiencia y capacidad de acuerdo al cargo y contar con título de licenciatura legalmente expedido y cédula profesional; y
- IV. Las demás que señalen ésta Ley y su Reglamento.

En virtud de lo anterior y después de un riguroso análisis de la trayectoria profesional y el currículum del profesionista Lic. César Francisco Betancourt López, consideraron que reúne los requisitos señalados en el artículo 93 de nuestro ordenamiento interior y el perfil profesional que se requiere para ocupar el cargo de Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios.

El ciudadano Lic. César Francisco Betancourt López, es Licenciado en Derecho por la Universidad Latina, campus Cautla, Maestrante en Derecho Penal por la misma Institución en vías de Titulación para obtener el Grado Académico, se ha desempeñado como Asesor Jurídico en el Ayuntamiento de Jonacatepec de



Leandro Valle, Socio Fundador en el Consorcio Jurídico "TEMIS", ha fungido como representante legal ante la Mesa de la Reforma del Estado, se ha desempeñado como Asesor Jurídico en el Congreso del Estado y actualmente se desempeña como Encargado de Despacho de la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado, motivo por el cual consideramos que reúne los requisitos establecidos y reúne además el consenso de los integrantes de la Junta Política y de Gobierno, para ser Titular del Órgano Institucional que ayudará a esta Legislatura en sus labores diarias, lo que habrá de ser fundamental para los resultados del trabajo parlamentario que nos proponemos desarrollar en el presente ejercicio constitucional.

Por lo anteriormente expuesto, esta LIV Legislatura aprueba el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE DESIGNA AL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

ÚNICO.- Se designa al Licenciado César Francisco Betancourt López, como Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, y hágase de su conocimiento a efecto de que rinda en esta misma Sesión la Protesta de Ley correspondiente ante el Pleno del Congreso del Estado de Morelos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entró en vigor a partir de la aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Remítase al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

Recinto Legislativo, en Sesión del día cuatro de diciembre del 2019.

ATENTAMENTE



MORELOS
2018 - 2024

**LAS CC. DIPUTADAS SECRETARIAS
DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO.
CRISTINA XOCHQUETZAL SÁNCHEZ AYALA
DIPUTADA SECRETARIA
ARIADNA BARRERA VÁZQUEZ
DIPUTADA SECRETARIA EN FUNCIONES DE VICEPRESIDENTA
RÚBRICAS.**